 <b>Universidad Norbert Wiener</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE DOCENTES INVESTIGADORES</b>	
	<b>CÓDIGO:</b> UPNW-EES-PRC-007	<b>VERSIÓN: 02</b> REVISIÓN: 02



## PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE DOCENTES INVESTIGADORES

Olga Herrera







ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Analista de Procesos (EO)	Director de Desarrollo de Investigación	Vicerrector de Investigación Director General

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO .....	3
2. ALCANCE .....	3
3. NORMAS Y REFERENCIAS .....	3
4. RESPONSABLE(S) DEL PROCESO .....	3
4.1 DUEÑO DEL PROCESO:.....	3
4.2 RESPONSABLES INVOLUCRADOS:.....	3
5. DEFINICIONES .....	3
6. LINEAMIENTOS.....	4
7. DESARROLLO .....	6
7.1. FLUJOGRAMA .....	6
7.2. MATRIZ DE DESCRIPCIÓN .....	7
8. CONTROL DE CAMBIOS DE VERSIONES .....	8
9. REGISTROS .....	8
10. ANEXOS .....	8

OH

 Universidad Norbert Wiener	<b>PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE DOCENTES  INVESTIGADORES</b>	<b>CÓDIGO:</b> UPNW-EES-PRC-007
		<b>VERSIÓN: 02</b>

## 1. OBJETIVO

El presente procedimiento tiene como objetivo fijar las directrices y estandarizar el proceso de designación de docentes investigadores de la Universidad Privada Norbert Wiener

## 2. ALCANCE

El presente procedimiento Aplica a todos los docentes que investigan en la UPNW, en cualquiera de sus áreas académicas.

El alcance del procedimiento inicia con la solicitud para la designación como docente investigador, y finaliza con la entrega del horario y el plan de trabajo del Docente.

## 3. NORMAS Y REFERENCIAS

- 3.1. Ley Universitaria N° 30220
- 3.2. Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC) -Ley 28613
- 3.3. Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - Ley N° 28303, aprobado por Decreto Supremo 032- 2007 ED, que aprueba el Texto único ordenado de la Ley marco de ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
- 3.4. Ley N°30806 Ley que modifica diversos artículos de la Ley 28303, Ley Marco de CONCYTEC
- 3.5. Reglamento General
- 3.6. Reglamento de Investigación.
- 3.7. Resolución de presidencia N°172-2019-CONCYTEC-P que aprueba el manual del Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de Investigadores del RENACYT.

## 4. RESPONSABLE(S) DEL PROCESO

### 4.1 DUEÑO DEL PROCESO:

Vicerrector de Investigación.

### 4.2 RESPONSABLES INVOLUCRADOS:

Secretario General.  
Rector.  
Vicerrector de Investigación.  
Director de Desarrollo de Investigación.  
Director de EAP.  
Docente.

## 5. DEFINICIONES

Para efectos del presente documento, se aplicarán las definiciones que se establecen en los documentos normativos del CONCYTEC.

**5.1. UPNW:** Universidad Privada Norbert Wiener.

**5.2. EAP:** Escuela Académico Profesional.

**5.3. Docente Investigador:** El docente investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación. Es designado en razón de su excelencia

 Universidad Norbert Wiener	<b>PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE DOCENTES  INVESTIGADORES</b>	<b>CÓDIGO:</b> UPNW-EES-PRC-007
		<b>VERSIÓN: 02</b>

académica. Su carga lectiva será de un 1 curso por año. Está sujeto al régimen especial que la universidad determine en cada caso. Calificado previamente como investigador del SINACYT e inscrito en el RENACYT (Registro Nacional de Ciencia, Tecnología y de Innovación tecnológica) (2).

**5.4. Registro Nacional de Ciencia, Tecnología y de Innovación tecnológica-RENACYT:** Es el registro de las personas naturales y jurídicas relacionadas con la ciencia, tecnología o innovación tecnológica (CTI), dentro del territorio nacional, así como de nacionales residentes en el extranjero (1).

**5.5. Investigación y Desarrollo experimental (I+D):** Trabajos creativos llevados a cabo de forma sistémica para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad, y el uso de estos conocimientos para crear nuevas aplicaciones. El término I+D engloba tres actividades: investigación básica, investigación aplicada y desarrollo experimental (1).

**5.6. Investigación básica:** Trabajos experimentales o teóricos que se emprenden fundamentalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin pensar en darles ninguna aplicación o utilización determinada (1).

**5.7. Investigación aplicada:** Trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos, dirigidos fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico (1).

**5.8. Desarrollo experimental:** Trabajos sistemáticos que aprovechan los conocimientos existentes obtenidos de la investigación y/o de la experiencia práctica y está dirigido a la producción de nuevos materiales, productos o a dispositivos; a la puesta en marcha de nuevos procesos, sistemas y servicios, o a la mejora sustancial de los ya existentes (1).

**5.9. Incorporación:** Es el mecanismo por el cual se vincula al docente universitario mediante contrato y resolución rectoral; y se le comunica mediante medio físico o electrónico su categoría como docente investigador.

## 6. LINEAMIENTOS

**6.1.** Un Docente Investigador, es aquella persona natural que ha sido calificada como investigador RENACYT y cumplen con los criterios establecidos en este procedimiento. El docente investigador se contratará a requerimiento o conveniencia de la Universidad.

**6.2.** Los criterios adicionales de calificación, a los establecidos por el RENACYT, para ser incorporado como docente investigador de la UPNW serán:

- a) Ser Docente contratado de tiempo completo y/o parcial de la UPNW en el semestre que solicita su designación.
- b) Tener el grado académico de Maestro o Doctor inscrito en la SUNEDU, o presentar constancia de haber iniciado su tramitación.
- c) Tener experiencia como asesor de tesis debidamente acreditada.
- d) Contar con un mínimo de 04 publicaciones en revistas científicas indexadas, en los últimos 7 años, preferentemente en su especialidad, según el registro del CTI Vitae.

 Universidad Norbert Wiener	<b>PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE DOCENTES  INVESTIGADORES</b>	<b>CÓDIGO:</b> UPNW-EES-PRC-007
		<b>VERSIÓN: 02</b>

- e) Contar con un mínimo de 02 publicación científica en revistas científicas indexadas con filiación de la UPNW.
- f) Demostrar haber realizado ponencias en congresos, seminarios u otros eventos de su especialidad a nivel nacional y/o internacional con filiación a la UPNW.

**6.3.** El Docente Investigador deberá presentar anualmente a la Dirección de Desarrollo de Investigación, como mínimo: dos (2) artículos científicos publicados en revistas científicas indexadas en SCOPUS, un (1) artículo publicado en la revista científica de la UPNW, dos (2) presentaciones de proyectos presentados en congresos nacionales/internacionales y dos (2) proyecto de investigación vinculado a las Líneas de Investigación de la Universidad, financiados por los fondos concursables de la UPNW.

**6.4.** Los fondos requeridos para la investigación del docente investigador se incluirán en el Presupuesto del Plan Operativo Anual del Vicerrectorado de Investigación.

**6.5.** El Docente Investigador mensualmente presentará un avance de la ejecución de la investigación(es) que se encuentre realizando, a la Dirección de Desarrollo de Investigación del Vicerrectorado de Investigación según su plan de trabajo de docentes investigadores.

**6.6.** La permanencia en la condición de docente investigador, se sujetará a la evaluación de acuerdo con los estándares del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT). Los resultados de la evaluación del informe anual del docente investigador determinaran la permanencia del mismo en esta condición.

**6.7.** La UPNW podrá designar docentes investigadores a quienes no formen parte de su cuerpo docente, cuando las necesidades lo ameriten y debidamente sustentado.

**6.8.** La remuneración del docente investigador, estará de acuerdo a lo indicado en el documento del sistema de remuneraciones del Docente indicador

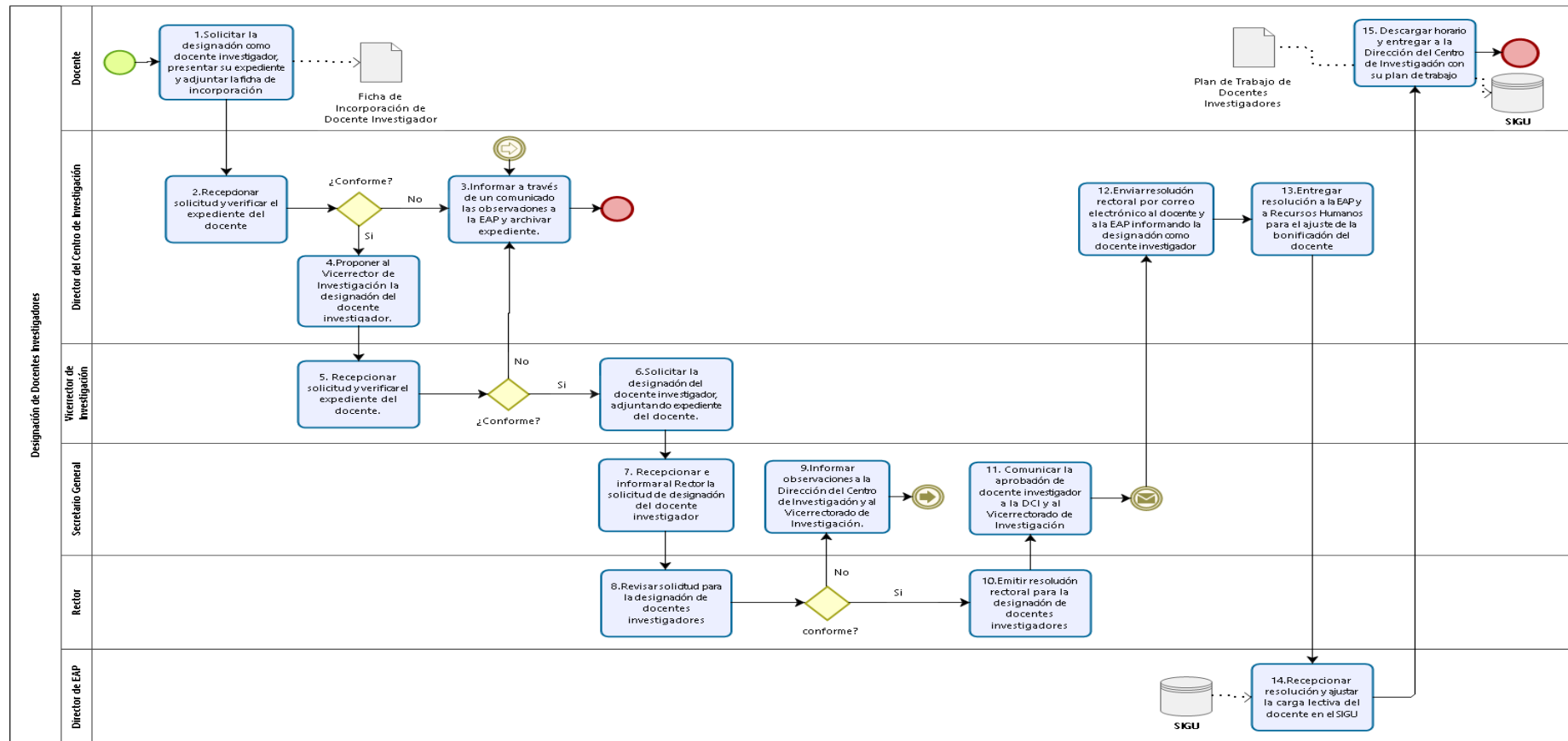
**6.9.** El Vicerrectorado de Investigación, a través de la Dirección de Desarrollo de Investigación evaluará el desempeño del Docente Investigador permanentemente para determinar su permanencia como investigador en el marco de lo establecido por el SINACYT.

**6.10.** El docente investigador se someterá a las disposiciones, derechos y obligaciones contenidas en el Reglamento General y/o Reglamento del Docente.

OH

## 7. DESARROLLO

### 7.1. FLUJOGRAMA




	<b>PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE DOCENTES INVESTIGADORES</b>	<b>CÓDIGO:</b> UPNW-EES-PRC-007
		<b>VERSIÓN:</b> 02

## 7.2. MATRIZ DE DESCRIPCIÓN

N°	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO
1	Director de escuela	Solicita su designación como docente investigador mediante una carta dirigida al Vicerrector de Investigación con copia a la Dirección del Desarrollo de Investigación, presentando su expediente y adjuntando el formato de Ficha de Incorporación de Docente Investigador.	-Contrato de trabajo con la UPNW. -Grado académico o constancia de trámite. -Experiencia como asesor de tesis (actas, comunicados, informes). -Registro CTI Vitae. -1 publicación en revista científica (paper, trabajo de investigación). -Experiencia en congresos o seminarios (Presentación, constancia de participación).
2	Director de Desarrollo de Investigación	Recepciona solicitud y verifica el expediente del docente.	-
-	Director de Desarrollo de Investigación	¿Conforme? De ser si, continuará la actividad 4. De ser no, continuará la actividad 3.	-
3	Director de Desarrollo de Investigación	Informa a través de un comunicado las observaciones a la EAP y archiva expediente.	-
4	Director de Desarrollo de Investigación	Propone al Vicerrector de Investigación la designación del docente investigador mediante una solicitud y adjuntando el expediente del docente.	-
5	Vicerrector de Investigación	Recepciona solicitud y verifica el expediente del docente.	-
-	Vicerrectorado de Investigación	¿Conforme? De ser si, continúa la actividad 6. De ser no, continúa actividad 3.	-
6	Vicerrectorado de Investigación	Solicita la designación del docente investigador, adjuntando expediente del docente.	-
7	Dirección general	Aprueba la designación del docente investigador, de acuerdo a las vacantes de la universidad, eleva la propuesta para ser aprobada por el rector en Consejo académico	
8	Secretaria General	Recepciona e informa al Rector la solicitud de designación del docente investigador presentando el expediente.	
8	Rector	Revisa solicitud para la designación de docentes investigadores.	-
-	Rector	¿Conforme? De ser si, continúa la actividad 10. De ser no, continúa la actividad 9.	-

OH

	<b>PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE DOCENTES INVESTIGADORES</b>	<b>CÓDIGO:</b> UPNW-EES-PRC-007
		<b>VERSIÓN: 02</b>

9	Secretario General	Informa observación a la Dirección de Desarrollo de Investigación y al Vicerrectorado de Investigación. <b>Vuelve a la actividad 3.</b>	-
10	Rector	Emite resolución rectoral para la designación de docentes investigadores.	Resolución Rectoral
11	Secretario General	Comunica la aprobación de docente investigador, a través de un correo electrónico al Director del Desarrollo de Investigación y al Vicerrector de Investigación, adjuntando resolución rectoral.	Correo electrónico
12	Director de Desarrollo de Investigación	Envía resolución rectoral por correo electrónico al docente y a la EAP, informando la designación como docente investigador	Correo electrónico
13	Director de Desarrollo de Investigación	Entrega resolución rectoral de designación de docentes investigadores a la EAP para el ajuste de la carga lectiva y a Recursos Humanos para el ajuste de la bonificación del docente.	-
14	Director de EAP	Recepciona y ajusta la carga lectiva del docente en el SIGU.	-
15	Docente	Descargar horario completo del SIGU y entrega a la Dirección de Desarrollo de Investigación con su plan de trabajo.	Plan de Trabajo de Docentes Investigadores

## 8. CONTROL DE CAMBIOS DE VERSIONES

Versión N°	Sección modificada	Cambio realizado	Responsable del cambio	Fecha
1	N/A	Edición Inicial del Documento	Director de Desarrollo de Investigación	24/09/2019
2	Se modificó la estructura del procedimiento	-Se modificó el código. -Se agregaron lineamientos. - Se actualizó el desarrollo del procedimiento.	Vicerrector de Investigación	02/07/2020

## 9. REGISTROS

- 9.1. UPNW-EES-FOR-020 Plan de Trabajo de Docentes Investigadores.
- 9.2. UPNW-EES-FOR-033 Ficha de Incorporación de Docente Investigador.

## 10. ANEXOS

### Citas bibliográficas

1. CONCYTEC (setiembre 2019). Reglamento de calificación, clasificación y registro de los investigadores del sistema nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación tecnológica - reglamento RENACYT. <https://portal.concytec.gob.pe/index.php/informacion-cti/reglamento-del-investigador-renacyt>
2. Decreto supremo N° 005-2020-MINEDU. Diario oficial del bicentenario El Peruano, Lima, Perú, 27 de febrero de 2020.